



CONCEJO DE MEDELLIN

## PROPOSICIÓN

100 07 2405105 1000000

El proceso de elección de secretario general de Concejo de Medellín, para el año 2019, se modificó de acuerdo al contenido de la ley 1904 del 27 de junio de 2018, que señala en su artículo 12. Parágrafo Transitorio. *"Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía"*.

Por ello la Resolución 20181030000446 del 1 de octubre de 2018 de la Mesa Directiva del Concejo, con la cual se regulo la convocatoria para el cargo del Secretario General del Concejo de Medellín, estableció en el artículo 11 como parte del cronograma de este procedimiento la conformación de una Comisión Accidental con el fin de generar *"Las audiencias públicas con la ciudadanía y otros interesados para examinar a los habilitados"*

De acuerdo con lo anterior propongo a la Plenaria, aprobar la creación de esta Comisión Accidental, para el cumplimiento del proceso establecido en la ley y la reglamentación citada.

AURA MARLENY ARCILA GIRALDO  
Concejala  
Presidenta Concejo de Medellín

Aprobada  
Acta 556  
Nov. 8/2018

